

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 > Un Año 1.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3.
--	---	---

Número 1.210

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DE EXPOSICION PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento, que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Martín de la Vega del Alberche, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Gárganta del Villar durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día 12 de junio de 1978, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Avila, a 6 de junio de 1978.—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 1.232

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Los ejercicios de las Oposiciones convocadas por este Ayuntamiento,

para cubrir vacantes de la plantilla de personal, se efectuarán en las fechas y a las horas que a continuación se indican:

Lector de contadores.—Día 28 de junio, a las 10 horas.

Operarios de Limpiezas.—Día 29 de junio, a las 10'30 horas.

Guarda de las líneas de conducciones de agua.—Día 29 de junio, a las 11 horas.

Operarios de Electricidad.—Día 30 de junio, a las 10 horas.

Ordenanzas Notificadores.—Día 30 de junio, a las 11 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los opositores, advirtiéndoles que los exámenes de las Oposiciones de Guarda de las líneas de conducciones de aguas, Operarios de Limpiezas y Lector de contadores se celebrarán en la Casa Consistorial; y los Operarios de Electricidad y Ordenanzas Notificadores, se realizarán en las Aulas del Parque Infantil de Tráfico (Jardín de San Antonio).

Avila, 5 de junio de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.216

ANUNCIO

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de Reforma del Depósito de Cadáveres, Reparación de la Capilla y Porches del Cementerio Municipal, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y proyecto técnico de la Oficina de Obras de este Ayuntamiento, que obra en el expediente.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

El tipo de licitación es el de pesetas 1.553.923.

La garantía provisional será del 3 por 100 del presupuesto de la obra y la garantía definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación. Ambas garantías se deberán constituir en metálico, en la Depositaria Municipal.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se efectuará el día siguiente hábil del de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Si la subasta quedase desierta, se celebrará una segunda subasta con los mismos precios y condiciones a los dos días de la celebración de la primera.

Los pliegos de condiciones técnicos y económico-administrativos pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina y reclamar contra los mismos, por escrito, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don....., de.....años, estado....., profesión....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Reforma del Depósito de cadáveres y Reparación de la Capilla y Porches

del Cementerio Municipal» con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de.... (en letra y número) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de.... pesetas, como garantía provisional exigida y se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Avila, 6 de junio de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.236

El próximo día 15 de junio, a las 4:30 de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de cassetas y atracciones a instalar en el Real de la Feria, con motivo de los festejos de verano del año actual, con arreglo a las normativas vigentes.

Avila, 7 de junio de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.179

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos vacantes de Camineros del Estado más las que en dicha categoría pudieran producirse hasta el día de los exámenes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3.184/73 de 30 de noviembre, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes.

ADMITIDOS

- 1.—D. Julio Lorenzo Jiménez.
- 2.—D. Juan Cabrera Sánchez.

- 3.—D. Marino Bartolomé Sáez.
- 4.—D. Jorge Díaz Jiménez.
- 5.—D. Luis Manrique Gutiérrez González.
- 6.—D. Angel Martín Alvarez.
- 7.—D. Antonio Martín Alvarez.
- 8.—D. Benito Pablo Mateos.
- 9.—D. Julio Díaz Pedrero.
- 10.—D. Damián López López.
- 11.—D. Julián Sánchez Jiménez.
- 12.—D. Manuel Romas Galindo.
- 13.—D. Máximo Arroyo Palomo.
- 14.—D. Ezequiel Casillas Sánchez.
- 15.—D. Gonzalo Jiménez Jiménez.
- 16.—D. Antonio Martín Fernández.
- 17.—D. Francisco Muñozerro Alvarez.
- 18.—D. Angel Domínguez Muñoz.
- 19.—D. Celestino Hernández Méndez.
- 20.—D. Félix Pablo Herranz.
- 21.—D. Leoncio Mories Martín.

EXCLUIDOS

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes, estará constituido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de esta Jefatura, D. Emilio Santos Muñoz, como Presidente; D. Alfredo Martín Pavo, Ingeniero de Caminos Jefe de la Sección de Carreteras y don Enrique Jiménez Bustos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como vocales; y don Juan González Jiménez, Jefe del Negociado de Asuntos Generales de la Sección de Actuación Administrativa, que actuará como secretario.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación para que se presenten en esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en el Paseo de San Roque, 34, a las once horas del día 20 del próximo mes de septiembre, al objeto de realizar los ejercicios de exámenes.

Avila, 26 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

En los autos ejecutivos número 372/1978, se ha dictado sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante D. Benito Jiménez Flores, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González y dirigido por el Letrado D. Ignacio Aguirre Charro y de la otra como demandado don Federico Olea Sánchez, este por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Federico Olea Sánchez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 71.193 pesetas de principal y 40.444 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Avila, a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —1.175

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

En los autos ejecutivos número 8/1978, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de

Avila, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante D. Benito Jiménez Flores, Renovados Hintes, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González y dirigido por el Letrado D. Ignacio Aguirre Charro y de la otra como demandado D. Federico Olea Sánchez, este por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Federico Olea Sánchez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 119.304 pesetas de principal y 60.798 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Avila, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

En los autos ejecutivos número 97/1978, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Ilus-

trísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante D. Benito Jiménez Flores, Renovados Hintes, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González y dirigido por el Letrado D. Ignacio Aguirre Charro y de la otra como demandado D. Alberto Lamela López, este por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Alberto Lamela López, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 672.256 pesetas de principal y 351.248 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Avila, a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

Bajo el número 220/78 se sigue en este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestado de D. Sergio Nicolás López Jiménez, natural de Gemuño, hijo de Elías y de Sergia, fallecido en Avila, el día 19 de diciembre de 1976.

Reclaman la herencia sus herma-

nos de doble vínculo D. Jesús, doña Trinidad, doña Paula, doña Juana, doña María Luliana y doña Claudia López Jiménez, así como su viuda doña Modesta Sánchez Rofso en la cuota legal usufructuaria que la corresponda.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante y el nombre y grado de parentesco de los interesados y se llama a los que se creyeran con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Avila, a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—1.212

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOCE DE MADRID

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce, de los de Madrid, en el expediente tramitado ante el mismo, bajo el número 1.617 del pasado año 1977, sobre declaración de herederos abintestato de D. Justo Garzón Raboso, se anuncia por el presente, la muerte sin testar del mismo en Madrid, con fecha 31 de octubre de 1977, en estado de soltero, siendo el fallecido, natural de Fresnedilla (Avila), hijo de Pedro y de Maria, instando el expediente sus hermanos doña Enriqueta, doña Paula y doña Felipa Garzón y Raboso, y doña Matea Garzón y Grande; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del referido causante, D. Justo Garzón y Raboso, para que comparezcan en el citado expediente a reclamarlo, dentro del término de treinta días a contar del siguiente a que fuere publicado esté edicto.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, (Ilegible). —1.231

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se celebrará la subasta para la explotación del Parque Recreativo «Las Gorróneras» del Monte número 56 del Catálogo, bajo el tipo de licitación de trescientas mil pesetas anuales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 de tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor de adjudicación.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesa, la Sra. Alcalde o Concejala en quien delegue, representante de ICONA y Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda licitación, en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

La Adrada, 31 de mayo de 1978.
—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia....., con residencia en....., calle....., número....., con D. N. I. número....., expedido en....., con relación a la subasta anunciada para la explotación del Parque Recreativo «Las Gorróneras», cuyo anuncio aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., del día.....de.....de 1978, se comprometo a efectuar la explotación del mismo, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número) por cada uno de los años, 1978.....pesetas, 1979.....pesetas y 1980.....pesetas.

(Fecha y firma del proponente).
—1.152

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Declarada desierta subasta para «construcción de un vacunadero de ganado», publicada en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, números 57 y 189, de 12 de mayo y 9 de agosto de 1977, respectivamente, y acordado por el Ayuntamiento la revisión del citado proyecto y actualización de precios, se anuncia nueva subasta pública para su adjudicación.

Precio de tasación. Ascende la tasación a la cantidad de un millón ciento veintidos mil novecientos cuarenta y siete (1.122.947) pesetas.

Fianza provisional.—La fianza provisional que deberán constituir los licitadores, asciende al 3 por 100 del precio de la tasación.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 a la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 9 hasta las 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones serán reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas, sello de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas y sello municipal también de 25 pesetas.

Apertura de proposiciones.—El acto de apertura de proposiciones, se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil en que termine la presentación de proposiciones y hora de las trece.

Gastos por cuenta del adjudicatario.—El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites y formalización del contrato correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle o plaza....., número.....,

con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos que comprende este expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de «un vacunadero de ganado», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de.....pesetas (cantidad a consignar en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad.—A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piedralaves, 31 de mayo de 1978.
—El Alcalde, José María González López.
—1.150

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación de las nuevas exacciones de:

Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

Tasa sobre prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilios particulares.

Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Aprobadas las correspondientes ordenanzas fiscales que las regulan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones contra el acuerdo de imposición y/o contra la Ordenanza reguladora y sus tarifas.

Peñalba, 31 de mayo de 1978.—
El Alcalde, E. Rodríguez.

—1.168